



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000651/2023  
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R003/2024  
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información  
Con número de folio **201181723000651**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 2 de enero de 2024.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada el 22 de octubre de 2023 y recepcionada oficialmente el 23 de octubre de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000561**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: **"Cuántas solicitudes de información han recibido por año de 2014 a la fecha, de esas solicitudes cuántas han sido de información reservada y cuántas de confidencial, cuáles han sido los tres principales temas de reserva y de confidencialidad por año por el mismo periodo, además cuántas fueron de información pública y de incompetencia por sexo. Desde que inicio está administración del Lic. Salomón la unidad de transparencia cuántas capacitaciones ha impartido a sus áreas en materia de acceso a la información y de protección de datos personales, de acuerdo a sus funciones. Quiénes integran la unidad de transparencia, comité de transparencia, grupo interdisciplinario y del oficial de protección de datos personales, así como sus nombramientos y su respetiva acta del comité de transparencia. Solicito su programa anual 2022 y 2023 de capacitaciones del Oficial de Protección de Datos Personales y/o unidad de transparencia y/o comité de transparencia, aprobado por su comité de transparencia."** (sic) y con:

#### FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3. y 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

#### CONSIDERANDO

**Primero.** – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV,V,VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000651**.

**Segundo.** - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia del Departamento de Gestión y Difusión de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

**Tercero.** – En respuesta a su solicitud, se hace de su conocimiento que esta Secretaría de Finanzas, en cumplimiento a sus obligaciones de transparencia, realiza la publicación de las estadísticas fiscales en el Micrositio de Transparencia Presupuestaria, en las cuales se encuentran las "Estadísticas de Transparencia del Poder Ejecutivo", con las dependencias pertenecientes al Poder Ejecutivo y el número de solicitudes de acceso a la información recibidas por año, de 2013 a 2022, información que se encuentra disponible para su consulta en la siguiente liga electrónica:

[https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/estadisticas\\_fiscales.html#solicitud\\_esr](https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/estadisticas_fiscales.html#solicitud_esr)



**Cuarto.** - En cuanto a la segunda parte de su cuestionamiento, donde desea conocer "... de esas solicitudes cuantas han sido de información reservada y cuantas, de confidencial, cuáles han sido los tres principales temas de reserva y de confidencialidad por año por el mismo periodo..." se informa que a la fecha actual, se ha clasificado información con los siguientes temas:

Clasificación de la información	Tema	Fecha
Información clasificada como reservada. (parcial)	Acta administrativa de entrega- recepción del despacho correspondiente de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas de Reina Amada Velázquez Montes a Jesús Horacio Gala Palacios de fecha 29 de noviembre de 2018 y acta administrativa de entrega- recepción del despacho correspondiente de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas de Jesús Horacio Gala Palacios a Carlos Zafra Jarquín de fecha 28 de febrero de 2019.	02/07/2019
Información clasificada como reservada. (parcial)	Acta administrativa de entrega- recepción del despacho correspondiente al Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; por parte del c. Jorge Gallardo Casas al C. Vicente Mendoza Téllez girón de fecha catorce de febrero de 2019.	02/07/2019
Información clasificada como reservada.	Juicios Contenciosos tramitados en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, en los que se declaró la NULIDAD LISA Y LLANA O PARA EFECTOS de la resolución impugnada, en el que deberá incluir el nombre o denominación de la parte actora, número de juicio, autoridad emisora de la resolución o acto declarados nulos, CUANTÍA DEL ASUNTO y el motivo de nulidad, desde la fecha en que tomó posesión Crystian Mauricio Uribe Ortiz al 18 de febrero de 2022. 2.- El número de oficio o comunicación oficial por el que Crystian Mauricio Uribe Ortiz comunicó de esos juicios perdidos a su superior jerárquico. 3.- Si el monto total que dejó de percibir el erario estatal por esos juicios pedidos lo plasmó y pronunció el Secretario de Finanzas en sus informes anuales de actividades en los años 2019, 2020 y 2021. 4.- Liga web, en la que puedo consultar el informe anual de actividades del Secretario de Finanzas desde el año 2019 en que tomó posesión del puesto como Director de lo Contencioso Cristian Mauricio Uribe Ortiz, y los años subsecuentes, 2020 y 2021. para verificar que dio cuenta de los juicios perdidos y del monto que dejó de percibir el erario estatal por ese concepto."	11/08/2022
Información clasificada como reservada.	"1.- Juicios Contenciosos tramitados en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, en los que se declaró la NULIDAD LISA Y LLANA O PARA EFECTOS de la resolución impugnada, en el que deberá incluir el nombre o denominación de la parte actora, número de juicio, autoridad emisora de la	11/08/2022

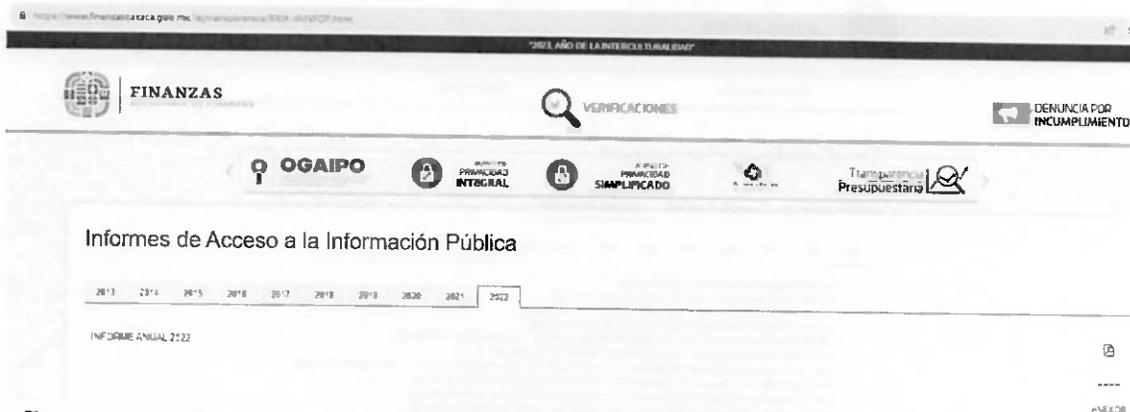


	<p>resolución o acto declarados nulos, CUANTÍA DEL ASUNTO y el motivo de nulidad, desde la fecha en que tomó posesión Crystian Mauricio Uribe Ortiz al 18 de febrero de 2022. 2.- El número de oficio o comunicación oficial por el que Crystian Mauricio Uribe Ortiz comunicó de esos juicios perdidos a su superior jerárquico. 3.- Si el monto total que dejó de percibir el erario estatal por esos juicios pedidos lo plasmó y pronunció el Secretario de Finanzas en sus informes anuales de actividades en los años 2019, 2020 y 2021. 4.- Liga web en la que puedo consultar el informe anual de actividades del Secretario de Finanzas desde el año 2019 en que tomó posesión del puesto como Director de lo Contencioso Cristian Mauricio Uribe Ortiz, y los años subsecuentes, 2020 y 2021 para verificar que dio cuenta de los juicios perdidos y del monto que dejó de percibir el erario estatal por ese concepto."</p>	
<p>Información declarada como confidencial</p>	<p>"En pleno ejercicio que me otorga la Constitución Federal y las leyes que de ella emanan en materia de transparencia y acceso a la información pública le solicito lo siguiente: Único. El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Agradeciendo su atención y esperando atienda conforme a la ley la petición antes planteada."</p>	<p>08/07/2022</p>

**Quinto.** - En su cuestionamiento "... además cuantas fueron de información pública y de incompetencia por sexo ..." se informa que esta Secretaría de Finanzas, en cumplimiento al artículo 70 fracción XXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, realiza la publicación de los informes anuales de solicitudes de acceso a la información pública, los cuales se desglosan con los rubros requeridos por el solicitante: solicitudes de información pública, de incompetencia y por sexo; informes que están disponibles para su consulta en la página web de la Secretaría de Finanzas / Micrositio de Transparencia / pestaña "Artículo 70"/ fracción XXIX / botón IR o bien en la siguiente liga electrónica:

<https://www.finanzasoxaca.gob.mx/leytransparencia/XXIX-IAINFOP.html>

Como se visualiza en la captura de pantalla que se inserta a continuación, siendo necesario precisar que el informe anual de las solicitudes de información del 2023, será generado en enero del año 2024.



**Sexto.** - En respuesta a su pregunta "*Desde que inicio está administración del Lic. Salomón la unidad de transparencia cuántas capacitaciones ha impartido a sus áreas en materia de acceso a la información y de protección de datos personales, de acuerdo a sus funciones...*" se hace de su conocimiento, que desde el inicio de la administración actual, se han solicitado las siguientes capacitaciones al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca a impartir en las instalaciones de esta Secretaría de Finanzas, convocando mediante oficio a las áreas pertenecientes a esta dependencia, con los temas y las fechas como se desglosan:

Tema de la capacitación	Fecha /hora
Obligaciones en materia de datos personales.	13/03/2023 11:00 horas
Elaboración de avisos de privacidad.	16/03/2023 11:00 horas
Obligaciones en materia de datos personales y elaboración de avisos de privacidad.	12/09/2023 10:00 horas



**Séptimo.** - En el tercer párrafo de su cuestionamiento, en el que desea conocer "Quiénes integran la unidad de transparencia, comité de transparencia, grupo interdisciplinario y del oficial de protección de datos personales, así como sus nombramientos y su respectiva acta del comité de transparencia..." se hace de su conocimiento lo siguiente:

**Integrantes de la Unidad de Transparencia**

Nombre	Cargo
Dr. Abel Antonio Morales Santiago	Titular de la Unidad de Transparencia
Dr. Abel Antonio Morales Santiago	Responsable de la Unidad de Transparencia
Mtra. Celia Aspiroz García	Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia
Lic. Víctor Hugo Santana Ruiz	Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia

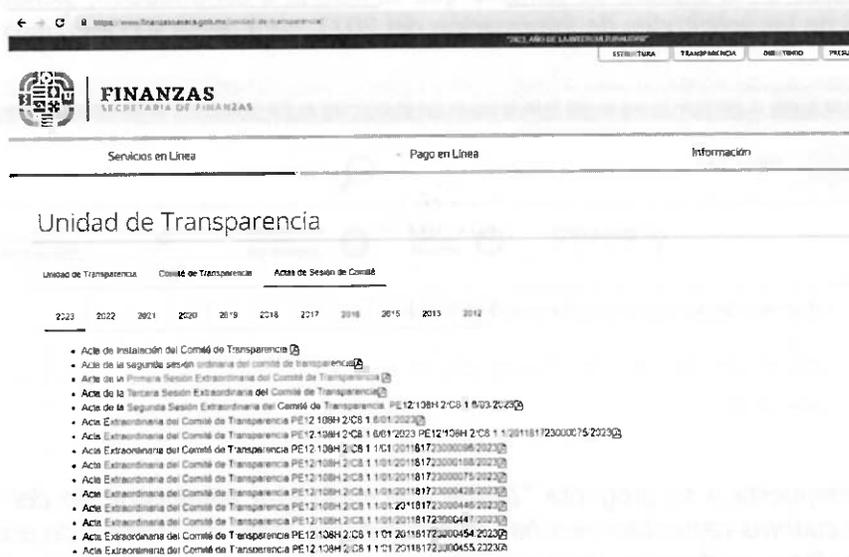
**Integrantes del Comité de Transparencia**

Nombre	Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Secretaría
L.C.E. Ricardo Pérez Antonio	Presidente	Director de Programación de la Inversión Pública
Dr. Abel Antonio Morales Santiago	Secretario Técnico	Procurador Fiscal
C.P. Evangelina Alcázar Hernández	Vocal A	Directora de Presupuesto
C.P. Eric Martínez Pérez	Vocal B	Director de Contabilidad Gubernamental
Dra. Cristina Refugio Espinosa Rojas	Vocal C	Director de Seguimiento a la Inversión Pública
Mtra. Estefanía González Ramos	Vocal D	Directora de Ingresos y Recaudación
L.C.P. Grimaldo Santiago López	Vocal E	Director de Auditoría e Inspección Fiscal

Así mismo, se le informa que la información se encuentra publicada en la página oficial de la Secretaría de Finanzas/ selección "Información" / apartado "Unidad de Transparencia", en la siguiente liga electrónica:

<https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/unidad-de-transparencia/>

En donde podrá consultar los integrantes de la Unidad de Transparencia, integrantes del Comité de Transparencia, y las actas del Comité de Transparencia, desglosadas por años. Como se muestra en la captura de pantalla:



Se anexa al presente acuerdo, escaneo del oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/1222/2023, de fecha 25 de octubre de 2023, mediante el cual se nombra al Lic. Víctor Hugo Santana Ruiz, como Oficial de Datos Personales de esta Secretaría de Finanzas, de igual forma se hace la precisión que los integrantes del Comité de Transparencia no cuentan con nombramientos, toda vez que son cargos honoríficos, aceptando el cargo y la designación mediante acta de instalación al inicio de cada año. Se inserta liga electrónica del acta de instalación de Comité de Transparencia del año 2023:

<https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/directorio/actas/2023 ACTA INSTALACION.pdf>



**Octavo.** – Finalmente en respuesta a su pregunta, "Solicito su programa anual 2022 y 2023 de capacitaciones del Oficial de Protección de Datos Personales y/o unidad de transparencia y/o comité de transparencia, aprobado por su comité de transparencia.", con fundamento en el artículo 93 fracción I, inciso B de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el Órgano Garante tiene la facultad de promover la capacitación, actualización y habilitación de las y los servidores públicos en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de los datos personales, normas y principios de buen gobierno y gobierno abierto; por lo que este Sujeto Obligado se ha apegado al programa de capacitación de dicho Órgano, trabajando actualmente por la generación de nuestro programa de capacitación.

### ACUERDA

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 22 de octubre de 2023 y recepcionada oficialmente el 23 de octubre de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000651**, en los términos del considerando tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo del presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO:** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000651**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**Atentamente**

**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"**

**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y  
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

**Víctor Hugo Santana Ruíz**

C.c.p. Expediente

IAHF.



